



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°157-2019-GM-MPC

Cañete, 23 de agosto de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N°033-2019-MPC-GODUR-EVAL/FIAG, de fecha 21 de mayo de 2019, Informe N°428-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de fecha 24 de mayo de 2019, Informe N°0263-2019-GPPI-MPC, de fecha 25 de junio de 2019, Informe N°124-2019-GAJ-MPC, de fecha 28 de junio de 2019, Informe N°603-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 17 de julio de 2019 y el Informe N°1085-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 08 de agosto de 2019, de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, sobre aprobación del expediente técnico “Renovación de Alcantarilla; en el (la) la Vía de Acceso en la Localidad de Hualcara (Experimental agrícola), Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N°2450964, y;

CONSIDERANDO:

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente Municipal; facultades resolutivas como aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe N°033-2019-MPC-GODUR-EVAL/FIAG, de fecha 21 de mayo de 2019, el evaluador de proyectos, luego de la revisión y evaluación, emite la conformidad del expediente técnico “Renovación de Alcantarilla; en el (la) la Vía de Acceso en la Localidad de Hualcara (Experimental agrícola), Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N°2450964, de acuerdo a los requisitos mínimos para su presentación y ejecución del proyecto;

Que, mediante el Informe N°428-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de fecha 24 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Obras Publicas y Proyectos de Inversión, luego de la revisión, da la **CONFORMIDAD** y remite para su aprobación, a la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural, el Expediente Técnico del proyecto “Renovación de Alcantarilla; en el (la) la Vía de Acceso en la Localidad de Hualcara (Experimental agrícola), Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N°2450964, por el importe de S/ 29,198.15 (Veintinueve mil ciento noventa y ochenta con 15/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta (contrata);

Que, a través del Informe N°0263-2019-GPPI-MPC, de fecha 25 de junio de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, informa que la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico “Renovación de Alcantarilla; en el (la) la Vía de Acceso en la Localidad de Hualcara (Experimental agrícola), Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, está programado en el Presupuesto Institucional para el presente año; por lo que se registra dentro de la cadena programática de: **Edificaciones, Oficinas y Estructuras** por el importe de S/ 29,198.15 (Veintinueve mil ciento noventa y ochenta con 15/100 Soles);

Que, con Informe N°124-2019-GAJ-MPC, de fecha 28 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, después evaluar los informes que anteceden la aprobación **OPINA** que, corresponde encausar la aprobación conforme los alcances de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, cuya opinión de aprobación es ratificada mediante Provedo N°356-2019-GAJ-MPC, de fecha 16 de agosto de 2019;

Que, mediante el Informe N°603-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de fecha 17 de julio de 2019, el Sub Gerente de Obras Publicas y Proyectos de Inversión, informa a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, que el proyecto “Renovación de Alcantarilla; en el (la) la Vía de Acceso en la Localidad de Hualcara (Experimental agrícola), Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2450964, se encuentra incorporado en la Programación Multianual de Inversión;

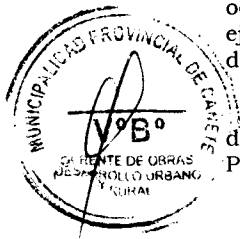
///...



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete
///...
Pág. N° 02
R.G. N°157-2019-GM-MPC

Que, con Informe N°1085-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 08 de agosto de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, después de dar la **CONFORMIDAD**, solicita se apruebe a nivel de ejecución el Expediente Técnico denominada “Renovación de Alcantarilla; en el (la) la Vía de Acceso en la Localidad de Hualcara (Experimental agrícola), Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N°2450964, por el importe de S/ 29,198.15 (Veintinueve mil ciento noventa y ochenta con 15/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta (contrata), cuenta con la conformidad técnica de la Sub Gerente de Obras Públicas y Proyecto de Inversión.



Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con los vistos de Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y Gerencia de Asesoría Jurídica;

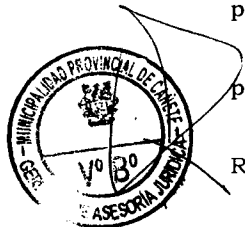
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico “Renovación de Alcantarilla; en el (la) la Vía de Acceso en la Localidad de Hualcara (Experimental agrícola), Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N°2450964, por el importe de S/ 29,198.15 (Veintinueve mil ciento noventa y ochenta con 15/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta (contrata), con precios al mes de junio de 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución de la Obra “Renovación de Alcantarilla; en el (la) la Vía de Acceso en la Localidad de Hualcara (Experimental agrícola), Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N°2450964, considerando la especificaciones técnicas aprobadas en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN
GERENTE MUNICIPAL